



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/84

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **03 JUN. 2010**

VISTO: La solicitud de declarar en misión oficial la participación del Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay Sr. Martín Papich, a la XIX Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI) y la XVII Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental IBERMEDIA a llevarse a cabo en Lisboa (Portugal) desde el 5 al 9 de julio de 2010. -----

RESULTANDO: Dichas reuniones son importantes puntos de encuentro entre referentes de la Industria Cinematográfica siendo en la Reunión de IBERMEDIA, donde se define entre otros puntos la forma de trabajo y monto de aportes para los proyectos presentados al Programa 2010.-----

CONSIDERANDO: Es pertinente la concurrencia del Sr. Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay a tales eventos, por lo que corresponde acceder a lo solicitado. -----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, arts 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) DECLÁRASE en misión oficial la participación del Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay Sr. Martín Papich, en la XIX Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI) y la XVII Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental IBERMEDIA a llevarse a cabo en Lisboa (Portugal) desde el 5 al 9 de julio de 2010. -----

2) ESTABLÉCESE que el valor del viático diario a Lisboa (Portugal), es de U\$S 334, 8 días al 40%, totalizando la suma de U\$S 1.069 (dólares americanos mil sesenta y nueve) que se abonarán de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala durante el período de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235, Programa 001, inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) PRECÍSASE que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Lisboa – Montevideo de hasta U\$S 2.737 (dólares americanos dos mil setecientos treinta y siete), será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----

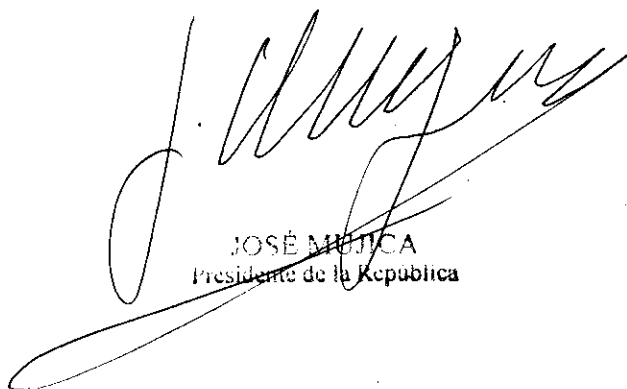
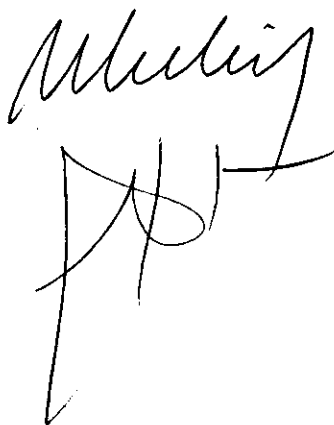
2010-11-0003-0592

4) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada a su regreso.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sr. Martín Papich. -----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay y a la Dirección Nacional de Cultura.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable, y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
2010-11-0003-0592



JOSE MUJICA
Presidente de la Republica